

Santa Marta, Agosto 8 de 2019

Señor (a)

ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ-SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE

Representante Legal

ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ

CARRERA 21B No 4 -44- Santa Marta

solucionesycontrolesdelcaribe@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación No 17 de 2019

Contrato: Comunicación de Aceptación 17-2019 Y Proceso de Selección 314-EPMSC-17-2019. Mínima Cuantía.

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma: **SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE.**

Me permito informarle que el **INPEC – EPMSC- SANTA MARTA**, aceptó su oferta presentada el día 02 de Agosto de 2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 314EPMSC-SM-17 de 2019. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 314EPMSCSM-17 de 2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	Contrato No 17-2019. Proceso de Selección 314-EPMSC-17-2019. Mínima Cuantía. SECOP II
CONTRATISTA A	ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ CC 1.083.000.796 SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE NIT: 1.083.000.796-7
	Representante Legal ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ
	Identificación: C.C. No. 1.083.000.796 Expedida Santa Marta (Magdalena).
	Dirección Comercial: Carrera 21B No.4-44 Santa Marta
	Teléfonos: 4343865- 3022364859-3185118925
	Email Comercial: solucionesycontrolesdelcaribe@gmail.com
OBJETO	"CONTRATAR: SERVICIO CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE, FUMIGACION Y DESRRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL EPMSC-SANTA MARTA.
ALCANCE DEL OBJETO	a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante



<p>del contrato.</p> <p>b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Contratar Servicio control de calidad del agua, fumigación y desratización del EPMSC SANTA MARTA del INPEC", por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.</p> <p>c) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.</p> <p>d) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las ficha técnica.</p> <p>e) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.</p> <p>f) Los productos deben de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.</p> <p>g) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.</p> <p>h) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.</p> <p>i) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.</p> <p>j) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.</p> <p>k) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.</p> <p>l) El producto contratado es Dotación de elementos de cama conforme se describe en las especificaciones técnicas.</p>						
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario
		1	Limpieza de tanque de 500 Ltrs incluye succión de agua, remoción de sedimentos, aplicación de agua a presión con hidrojet (2600 lbs) aplicación de hipoclorito de sodio al 12% y dejar actuar por 10 minutos, acción mecánica con cepillo a toda la superficie, enjuagar nuevamente luego	SERVICIO	10	77.917.00

		carga y acarreo de sedimentos.			
	2	Limpieza de tanque de 1,000 Ltrs incluye succión de agua, remoción de sedimentos, aplicación de agua a presión con hidrojet (2600 lbs) aplicación de hipoclorito de sodio al 12% y dejar actuar por 10 minutos, acción mecánica con cepillo a toda la superficie, enjuagar nuevamente luego carga y acarreo de sedimentos.	SERVICIO	12	110.500.00
	3	Limpieza de tanque de 250 Ltrs incluye succión de agua, remoción de sedimentos, aplicación de agua a presión con hidrojet (2600 lbs) aplicación de hipoclorito de sodio al 12% y dejar actuar por 10 minutos, acción mecánica con cepillo a toda la superficie, enjuagar nuevamente luego carga y acarreo de sedimentos.	SERVICIO	1	68.000.00
	4	Limpieza de tanque de 64000 Ltrs incluye succión de agua, remoción de sedimentos, aplicación de agua a presión con hidrojet (2600 lbs) aplicación de hipoclorito de sodio al 12% y dejar actuar por 10 minutos, acción mecánica con cepillo a toda la superficie, enjuagar nuevamente luego carga y acarreo de sedimentos.	SERVICIO	1	617.667.00
	5	Limpieza de tanque de 17000 Ltrs incluye succión de agua, remoción de sedimentos, aplicación de agua a presión con hidrojet (2600 lbs) aplicación de hipoclorito de sodio al 12% y dejar actuar por 10 minutos, acción mecánica con cepillo a toda la superficie, enjuagar nuevamente luego carga y acarreo de sedimentos.	SERVICIO	1	161.500.00
	6	Limpieza de tanque de 62000 Ltrs incluye succión de agua,	SERVICIO	1	617.667.00

		remoción de sedimentos, aplicación de agua a presión con hidrojet (2600 lbs) aplicación de hipoclorito de sodio al 12% y dejar actuar por 10 minutos, acción mecánica con cepillo a toda la superficie, enjuagar nuevamente luego carga y acarreo de sedimentos.			
	7	Limpieza de tanque de 10,000 Ltrs incluye succión de agua, remoción de sedimentos, aplicación de agua a presión con hidrojet (2600 lbs) aplicación de hipoclorito de sodio al 12% y dejar actuar por 10 minutos, acción mecánica con cepillo a toda la superficie, enjuagar nuevamente luego carga y acarreo de sedimentos.	SERVICIO	1	150.167.00
	8	Fumigación contra insectos voladores y rastros productos a utilizar K-Othrine 25 EC en EPMSC Santa Marta.		2	580.833.00
	9	Tratamiento contra roedores - desratización producto a utilizar KLERAT PELLET 50 estaciones de cebos o trampas.	SERVICIO	1	470.333.00
	TOTAL				\$5.352.170
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC – EPMSC SANTA MARTA. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC –EPMSC SANTA MARTA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las 				

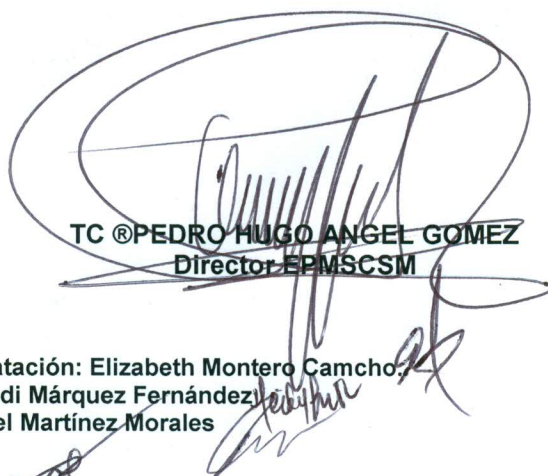
	<p>mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.</p> <p>e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.</p> <p>f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.</p>
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El INPEC –EPMSC-SANTA MARTA se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado y/o producto adquirido, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado y/o producto adquirido por la entidad.</p> <p>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución será Hasta 31 de Diciembre contados a partir de la aceptación y Aprobación de las garantías.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor total del contrato será hasta por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M.L (\$5.352.170.00) M/CTE.</p> <p>El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – EPMSC-SANTA MARTA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC – EPMSCSM, en pesos colombianos, así:</p> <p>El INPEC – EPMSC SANTA MARTA efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de los Elementos Adquiridos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.</p> <p>La factura será cancelada por el INPEC – EPMSC SANTA MARTA de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el</p>

	pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No 3619 de fecha 08/05/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 314 INPEC-EPMSC SANTA MARTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-0017-10 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO FUENTE NACION RECURSO 10 SITUAC. CSF., Expedido por el Responsable de Presupuesto del EPMSC Santa Marta - INPEC.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>El contratista debe constituir a favor del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y carcelario De Santa Marta- INPEC- de conformidad con lo previsto en las normas que regulan la contratación pública, por las características del objeto contractual, constituirá una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:</p> <p>CUMPLIMIENTO: Surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.</p> <p>Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.</p> <p>El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución de contrato y 4 (cuatro) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</p> <p>a) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, una vez sean recibidos por la entidad.</p> <p>El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato Y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el Señor DANIEL MARTINEZ MORALES supervisor designado PLAN AMBIENTAL</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será las instalaciones del EPMSC Santa Marta del INPEC ubicada Ciudad de Santa Marta en la Calle24 No. 17ª-36.



CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorro No.51653024219 a nombre de: ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ- BANCOLOMBIA.

Atentamente,


TC ® PEDRO HUGO ANGEL GOMEZ
Director EPMSCSM

Responsable Jurídica Contratación: Elizabeth Montero Camacho
Responsable Financiera: Heidi Márquez Fernández
Supervisor Designado: Daniel Martínez Morales

Elaborado por: Enulfo López M.
Apoyo Contratación: Dairo Cantillo Mesa